

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Febrero 1899)

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Teruel la cátedra de Latín y Castellano, comprensiva, según el Real decreto de 13 de Septiembre de 1898, de un curso de Castellano y tres de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en

propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente; debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, para lo que sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Enero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

SECCION SEXTA

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos en el ejercicio próximo de 1899 á 1900, de conformidad al art 262 y siguientes del vigente reglamento de consumos, el Ayuntamiento y Junta municipal tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos y recargos autorizados, y por espacio de uno á tres años, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya primera subasta tendrá lugar el día 20 del actual, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, y por el sistema de pujas

á la llana. Si no produjese efecto, se celebrará la segunda el día 4 de Marzo próximo, en el mismo local y hora que la anterior, sirviendo de tipo el señalado para la primera, admitiéndose posturas por las dos terceras partes; adjudicándose al mejor postor y por un solo año económico.

Si éstas tampoco diesen resultado, tiene acordado dicha Corporación el arriendo con venta á la exclusiva de los líquidos y carnes, por un año solamente, cuyas subastas tendrán lugar los días 20 y 30 de Marzo y 10 de Abril próximos, en el mismo local y horas que las anteriores, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta Secretaría.

San Mateo de Gállego 9 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Rafael Gaudó.

Del 1.º al 15 de Marzo próximo viniente se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento y el proyecto del presupuesto municipal ordinario, ambos documentos formados para el ejercicio de 1899 á 1900, para los efectos de la ley.

San Mateo 9 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Rafael Gaudó.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales ni parciales para cubrir el encabezamiento de consumos en esta localidad, en la forma establecida en el reglamento vigente, el Ayuntamiento y vocales asociados tienen acordado el arriendo á venta libre de uno á tres años, que se contarán desde el 1899 al 902, de los derechos que devenguen todas las especies sujetas al impuesto, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría; á cuyo efecto, se celebrará la primera subasta el día 10 de Febrero próximo á las diez de su mañana, y de no tener efecto, se celebrará la segunda el día 22 del mismo Febrero, por un año solamente y por el tipo de las dos terceras partes del señalado para la primera. Si tampoco diere resultado, se procederá al arriendo de los derechos con venta á la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes; cuyas subastas tendrán lugar los días 1.º, 12 y 23 de Marzo próximo, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

Puebla de Albortón 7 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Maximino Zaragoza.

Por espacio de 15 días, se hallarán expuestos al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, para quien guste enterarse, los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal de 1897-98.

Presupuesto adicional para 1898-99.

Presupuesto ordinario para 1899-1900: y

Padrón industrial.

Sigüés 10 de Febrero de 1899.—El Alcalde ejerciente, Sebastián Burró.

Hasta el día 25 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas

que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan sufrido en su riqueza territorial previa la presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Novallas 9 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Pedro Vázquez.

Las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza amillarada, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, previa presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Lechón 5 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Eugenio Sebastián.

Desde el día 13 del actual, y por espacio de 15 días, se hallarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las liquidaciones de 1897 á 1898 y presupuesto adicional y refundido para 1898-99.

Torres de Berrellén 10 de Febrero de 1899.—El Alcalde, P. O., Pedro Robles.

El padrón de industrial de este pueblo para el año 1899-1900, se hallará expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlo los vecinos del mismo y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Longás 8 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Domingo Lecina.

Por término de 15 días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alteraciones de alta y baja que los vecinos y terratenientes, hayan sufrido en sus diferentes clases de riqueza, previa presentación de los títulos de propiedad que lo justifiquen.

Mezalocha 10 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Domingo Bernal.

Desde esta fecha, y por término de 15 días, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

El presupuesto adicional y refundido para 1898 á 99.

Las liquidaciones del de 1897-98.

El apéndice al amillaramiento.

Dentro de dicho término se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Villafranca de Ebro 7 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Marcial Berchó.—P. S. M., el Secretario, Luis Diez de Irla.

En cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893, ha sido rectificado el padrón de la contribución industrial y de comercio de este término municipal; cuyo documento se halla expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad á lo que el art. 7.º del citado Real decreto preceptúa.

Mesones 10 de Febrero de 1899.—El Alcalde ejerciente, Manuel Marco.

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las solicitudes de altas y bajas que los vecinos de esta villa y hacendados forasteros de la misma hayan sufrido en su riqueza contributiva, previa presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Ibdes 8 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Guajardo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por todo el presente mes las alteraciones de alta y baja que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de documentos legales que lo justifiquen.

Herrera 8 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Rubio.

Desde el día 15 del actual al 1.º de Marzo del año corriente, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus diferentes clases de riqueza, previa presentación de los títulos de propiedad bien arreglados á ley para su justificación.

Castejón de Alarba 8 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Francisco Muñoz.—Por acuerdo de la Junta pericial, Dionisio Nuez, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción del partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Joaquín Sayas Lafuente en causa sobre hurto, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en que han sido tasadas, las fincas embargadas al mismo, sitas en el término del pueblo de Villarroya de la Sierra, y son las siguientes:

El campo de los Cuarteros: tasado en 35 pesetas.

Otro en Caranchuel: en 50 pesetas.

Otro en Mayor monte: en 30 pesetas.

Una viña en Carravieja: en 75 pesetas.

Otra en Caratranda de 900 cepas: en 150 pesetas.

El campo de las Hanegadas: en 100 pesetas.

El del Cerro la Viuda: en 25 pesetas.

El de la Canaleta: en 80 pesetas.

Mitad de una casa en Puerta añeja ya dividida: en 1.500 pesetas.

Y un corral: en 250 pesetas.

Para cuya diligencia que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Villarroya, se ha señalado el día 1.º de Marzo próximo y hora de las once de su mañana; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y el que quiera tomar parte en la misma habrá de depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo.

Dado en Ateca á 7 de Febrero de 1899.—Felipe Rey.—D. S. O., Félix Lassa Campos.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Ignacio Munguía Calvo, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Gerona, núm. 22, y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á banderas se instruye contra el soldado del mismo Luis Porciello Llona:

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al soldado de este cuerpo Luis Porciello Llona, hijo de Lucio y de María, natural de Vecamps, provincia de Huesca, vecindado en Vecamps, Juzgado de primera instancia de Benasque, nació en 27 de Febrero de 1879, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 700 milímetros: sus señas pelo negro, cejas íd., ojos íd., nariz regular, barba negra, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en esta ciudad, cuartel del Príncipe Alfonso á mi disposición, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior me hallo instruyendo contra dicho individuo en la inteligencia de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Luis Porciello Llona, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 4 de Febrero de 1899.—Ignacio Munguía.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Enero de 1899.*

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..			Total.....
11...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12...	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	6
13...	»	5	5	»	»	»	5	1	»	1	»	»	»	1	8
14...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
15...	1	1	2	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	4
16...	3	1	4	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
17...	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
18...	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
19...	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	2
20...	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	12	16	28	»	1	1	29	1	1	2	»	»	»	2	31

Zaragoza 21 de Enero de 1899.—El Juez municipal, J. Alberto Cerezuela.

DEFUNCIÓNES *registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de Enero de 1899, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS	VARONES				HEMBRAS				TOTAL GENERAL
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
11...	1	»	»	1	»	»	1	1	2
12...	»	2	»	2	1	»	1	2	4
13...	1	»	1	2	»	»	»	1	2
14...	1	»	»	1	1	»	1	1	1
15...	»	»	»	»	1	»	»	1	1
16...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18...	2	»	»	2	1	1	»	2	4
19...	»	»	»	»	1	»	»	1	1
20...	2	»	»	2	»	»	1	1	3
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	7	2	1	10	5	1	4	10	20

Zaragoza 21 de Enero de 1899.—El Juez municipal, J. Alberto Cerezuela.